



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de útiles menores médico quirúrgicos con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/127, 130/131, 161/163 y 181/187 obra la solicitud respecto a la necesidad planteada en el visto, los antecedentes, las especificaciones técnicas y presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen obrante a fs. 128 -actualizado a fs. 192-, y los informes del requirente de fs. 129, 164 y 196 donde se indica -para cada ítem- la oferta de menor precio que cumple con los requisitos de admisibilidad técnica y resulta equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 132 la Dirección Pericial toma la intervención que le compete.

Que a fs. 195 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2017.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1º) Contratar la adquisición de útiles menores médico quirúrgicos con destino al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial, para los ítems 1, 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13 a oferta de la firma “MULTILAB de MALMSTEN CARLOS HUGO” por la suma total de pesos treinta mil seiscientos veinte (\$ 30.620.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 97/98 -actualizado a fs. 188/191 y 193- ; para los ítems 2 y 9 la oferta de la firma “OMNILAB S.R.L.” por la suma total de pesos tres mil setecientos dos con sesenta centavos (\$ 3.702,60.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 113/114-actualizado a fs. 165/177-; para los ítems 3, 4 y 10 la oferta de la firma “LOBOV Y CIA S.A.” por la suma total de pesos ocho mil quinientos noventa y uno con cincuenta centavos (\$ 8.591,50.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 27/29-actualizado a fs. 138/160- y para el ítem 14 la oferta de la firma “POGGI RAUL JORGE LEON” por la suma total de pesos cuatro mil trescientos veinte (\$ 4.320.-) de acuerdo a su presupuesto de fs. 71/72 -actualizado a fs. 179/180.

2º) Imputar el gasto resultante que asciende a la suma total de pesos cuarenta y siete mil doscientos treinta y cuatro con diez centavos (\$ 47.234,10.-) a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-9-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.